

PASO A PASO PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE MENORES NO INSCRITOS (PARA SOLICITAR NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR SIMPLE PRESUNCIÓN)

El Consulado de Colombia en Sevilla informa que a partir del lunes 17 de noviembre de 2025 no expedirá constancias de no inscripción de menores nacidos en España de padres colombianos, ni tampoco certificados de nacionalidad de los padres.

Nota: Este procedimiento aplica para los colombianos residentes en Andalucía, Extremadura, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El trámite será a partir de ahora totalmente en línea. Cada ciudadano deberá tramitar tres documentos, de la forma en que se indica en este paso a paso de la siguiente manera:

CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DEL MENOR

1. Ingrese a <https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCRC/>
2. Seleccione "Ingresar Usuario Público"



SISTEMA DE CONSULTAS Y CERTIFICADOS DE REGISTROS CIVILES

Certificados de Registro Civil

El Registro Civil de nacimiento constituye la base para la identificación de la población colombiana. En el siguiente enlace usted podrá consultar la oficina en donde se adelantó la inscripción de su registro civil de nacimiento o de matrimonio. Esta información le será suministrada por el sistema siempre y cuando usted tenga grabado el serial de su registro en las bases de datos de la Registraduría Nacional, teniendo en cuenta que el formato de seriales para el registro civil de nacimiento fue implementado paulatinamente a partir del año 1970 y para registro civil de matrimonio a partir de 1981, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1260 de 1970.

Sí ha realizado recientemente algún trámite de actualización a su registro, este cambio será reflejado dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes.

Ingresar usuario público

Página principal de RNEC

3. Diligencie los campos que allí se indican para su hijo menor de edad: Apellidos, Nombre, Sexo y Fecha de nacimiento.

SISTEMA DE CONSULTAS Y CERTIFICADOS DE REGISTROS CIVILES

Tipo de Registro Civil: REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO ▼

Tipo de búsqueda: NOMBRES/APELLIDOS ▼ ?

Serial del Registro Civil: ?

Número de Identificación (Nuip/Nip/Tarjeta de Identidad): ?

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Sexo: ▼

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) 🌐

Imagen de Verificación: 

Buscar Registro Civil

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

Serial	Documento (Nuip/Nip/Tarjeta de Identidad)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Registro Civil	Detalle
<div style="display: flex; justify-content: center; gap: 10px;"> ⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ⏶ ⏷ </div>							

4. Si el menor no ha sido registrado como colombiano, aparecerá un aviso "No se han encontrado registros en la base de datos. Es posible generar el certificado de no existencia". Haga clic en "**Certificado de no existencia**" y descargue el documento mediante el cual se indica que su hijo/a no cuenta con un registro civil de nacimiento colombiano.

SISTEMA DE CONSULTAS Y CERTIFICADOS DE REGISTROS CIVILES

Tipo de Registro Civil:	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	▼
Tipo de búsqueda:	NOMBRES/APELLIDOS	▼ ?
Serial del Registro Civil:		?
Número de Identificación (Nuip/Nip/Tarjeta de Identidad):		?
Primer Apellido:	JUAN	
Segundo Apellido:		
Primer Nombre:	SANCHEZ	
Segundo Nombre:	PEREZ	
Sexo:	MASCULINO	▼
Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa)	08/09/2025	
Imagen de Verificación:		
	YNDAG	
	Buscar Registro Civil	
	Certificado de no existencia	

- No se han encontrado registros en la base de datos. Es posible generar el certificado de no existencia.

5. Para apostillar el documento debe ingresar a <https://apostilla.registraduria.gov.co/index>
6. Diligenciar el formulario y anexar el documento. Debe seleccionar la opción certificado de inscripción de registro. En la casilla "TIPO DE REGISTRO" debe seleccionar la opción de "CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL".

Registro de datos para la solicitud de Apostilla de Registros Civiles

Informacion Solicitud

NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO * ⓘ

XXXXX.XXXXXXX

TIPO DE REGISTRO * ⓘ

Certificado de inscripcion de registro civil

7. En el campo "SERIAL" ingresar 123456789 y en "PAÍS DE DESTINO" ingresar ESPAÑA.

SERIAL * ⓘ

00000

NO. DE SOLICITUDES * ⓘ

1

PAIS DESTINO * ⓘ

ESPAÑA

8. Ingresar correo electrónico, teléfono y adjuntar el documento que descargó en el paso 4 de esta guía. Finalmente seleccionar la opción "ENVIAR SOLICITUD"

Información de contacto

CORREO ELECTRÓNICO * ⓘ

Correo electrónico

CONFIRMAR CORREO ELECTRÓNICO * ⓘ

Confirmar correo electrónico

TELÉFONO * ⓘ

Número de Contacto

ARCHIVO ADJUNTO ⓘ

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Archivo en formato .pdf y de máximo 2 MB de tamaño

Información requerida en atención a la Resolución 1959 de 2020 expedida por la Cancillería la cual proporciona directrices específicas para el proceso

ENVIAR SOLICITUD

9. Una vez su solicitud sea enviada el sistema le notificará que fue recibida de manera exitosa y recibirá una notificación por correo. El tiempo de respuesta por parte de la Registraduría es de 15 días hábiles. **El documento avalado llegará al correo electrónico que indicó en el formulario, con los datos del documento y el código de solicitud para hacer el trámite de apostilla en línea.**



La imagen muestra una interfaz web de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En la parte superior izquierda hay un logo con el texto "REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL". Al lado del logo, el título "Solicitud Apostilla" está escrito en grandes letras blancas sobre un fondo azul oscuro. Debajo de esto, un mensaje de confirmación en un recuadro verde dice: "Señor usuario, su solicitud ha sido recibida de manera exitosa y se encuentra en estudio para brindarle respuesta dentro de los términos de Ley. X". En el centro de la pantalla, un botón gris con el texto "Registro de datos para la solicitud de Apostilla de Registros Civiles" está visible.

PARA APOSTILLAR EL DOCUMENTO:

1. Ingrese a la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
2. Seleccione la opción "Documentos Electrónicos con firma digital – Registraduría Nacional del Estado Civil".
3. Registre su correo y seleccione el país de destino (España)
4. Elija "Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional, Certificado de Inscripción y demás certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Registro Civil tramitados a través del formulario en línea de la registraduría" y digite el código de solicitud proporcionado por la Registraduría (paso 9) y el correo electrónico al cual este fue remitido.
5. Verifique que la información esté correcta y continúe con el pago.

Si tiene alguna duda o inconveniente para consultar su documento comuníquese al Centro de atención al ciudadano - CIAC a través del siguiente enlace: <https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/pqr/BuzonVirtual.aspx>

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD DE LOS PADRES

1. Ingrese al enlace <https://certvigenciacedula.registraduria.gov.co/Datos.aspx>

2. Diligencie la información solicitada por el formulario, ingrese el código de confirmación y seleccione continuar.




Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

7 de Noviembre de 2025 Descargar Manual de Usuario

Ingrese su número de Identificación

Ingrese Fecha de expedición de su documento

Ingrese el código que ve en la imagen



Continuar Regresar

3. Seleccione la opción generar certificado y descargue el certificado.



Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

7 de Noviembre de 2025 Descargar Manual de Usuario

La certificación se expedirá para el número de cédula: **1073156538**

Generar Certificado Regresar al menu

Para visualizar este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga click aquí para descargarlo gratis.

4. Para apostillarlo ingrese a la página web de la Cancillería <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.as>



Consulado de
Colombia en Sevilla



[px](#) . Seleccione la opción "Documentos digitalizados - Otros documentos" y proporcione los datos solicitados por el sistema.

**CERTIFICADO DEL CONSULADO SOBRE LA LEY PERSONAL DEL PAÍS
REFERIDA A LOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO**

Descargar e imprimir la hoja informativa que encontrará en el siguiente enlace: